

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Miguel Hernández de Elche dispone del software UDS Enterprise de virtualización para usuarios ilimitados.

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de soporte y garantía de UDS Enterprise Education Edition para la Universidad Miguel Hernández para usuarios ilimitados, o equivalente (cumpliendo en este caso la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH).

El software UDS Enterprise Edition (o equivalente cumpliendo la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH), tiene por objeto la virtualización de escritorios y roles de trabajo para los diferentes colectivos de la universidad (Estudiantado, Personal docente e investigador, personal técnico de gestión y administración y servicios) cumpliento las recomendaciones de seguridad de la guia del CCN-CERT BP/18 del Centro Criptológico Nacional.

2. REQUERIMIENTOS

2.1. CONDICIONES GENERALES

Se debe cubrir el soporte y garantía del software relacionado en la tabla descrita a continuación:

Tipo de Licencia	Cantidad
UDS Enterprise Education Edition (o equivalente cumpliendo la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH)	Usuarios ilimitados





El soporte y garantía deberá ser el oficial del fabricante de dicho software y deberá incluir los siguientes servicios:

- 1. Acceso a actualizaciones y upgrades del software, facilitando el acceso a descargas tanto de la misma versión actualmente en uso, como de versiones principales superiores que permitan la actualización y continuidad del producto.
- 2. Acceso a soporte técnico del fabricante para poder abrir peticiones de servicio relativas a posibles problemas del software.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Universidad Miguel Hernández las credenciales necesarias para poder acceder al sistema de soporte del fabricante de forma que se puedan realizar las solicitudes de soporte sobre posibles problemas o consultas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del software, así como las descargas y actualizaciones necesarias para dicho software.

La empresa adjudicataria deberá presentar justificante de contratación de dichos soportes con el fabricante y especificando claramente en su oferta el período exacto y fechas de contratación del soporte con dicho fabricante .

En el caso de que la solución ofertada sea distinta de la que tiene la Universidad, el adjudicatario deberá realizar sin coste adicional:

- El despliegue de toda la solución ofertada adecuándose a las características de la instalación actual de la universidad.
- La formación del personal de la universidad en la solución ofertada.

4. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En relación al objeto del presente pliego, no procede adjuntar el Anexo de Tratamiento de Datos Personales.

5. CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

No procede. En caso de ser necesaria la asistencia, se haría de forma remota.

6. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

En relación al objeto del presente pliego, no procede.

Firmado electrónicamente por:

Tomás Sempere Gallar

Jefe del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

